

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto en Madrid; Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, número 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 6 de febrero próximo.

Madrid, 4 de enero de 1961.—142.

* * *

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de bancadas, bufetes, lavabos y anexos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

Se anuncia concurso para la instalación de bancadas, bufetes, lavabos y anexos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto en Madrid, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, número 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 6 de febrero próximo.

Madrid, 4 de enero de 1961.—141.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, La Coruña, León, Salamanca y Santander por las que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

BADAJOZ

Provincia de Cáceres

- 7.992. «La Liebre». Volframio y estaño. 12. Montánchez.
 8.151. «Beatriz». Estaño y volframio. 556. Cáceres.
 8.152. «Beatriz II». Estaño y volframio. 380. Cáceres.
 8.245. «Angelito». Hierro. 173. Montánchez y Alcuéscar (Cáceres) y Carmonita (Badajoz).
 8.254. «Luisita». Volframio y estaño. 37. Cáceres.

Provincia de Badajoz

- 10.141. «La Romerita». Hierro. 21. Calera de León.
 10.392. «Botoa». Hierro. 100. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.
 10.412. «Santa Bárbara». Casiterita. 87. Valle de la Serena.
 10.419. «San Antonio III». Hierro. 25. La Codosera.

LA CORUÑA

- 2.895. «Santa Leocadia». Volframio y estaño. 87. Lousame (La Coruña).

LEÓN

- 11.640. «Cigüeña». Carbón. 100. Toreno.

SALAMANCA

- 4.130. «Poderosa». Estaño y volframio. 19. Carrascal de Barregas y San Pedro de Rozados.

SANTANDER

- 15.771. «Mina Javier». Blenda. 300. Lamasón.
 15.772. «Purita». Caolín. 24. Herrerías.
 15.817. «Domingo José». Hierro. 82. Miengo.
 15.876. «Domingo José 2.ª». Hierro. 31. Miengo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1960 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 23 de septiembre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de septiembre de 1960.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran dentro del referido Plan como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados, incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en esta primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos afirmados.—Fecha límite de presentación del proyecto, 31 de diciembre de 1960; terminación de las obras, 31 de diciembre de 1961.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo de El Realengo», en la zona regable de Saladares (Alicante).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo de El Realengo, en la zona regable de Saladares (Alicante)», con un presupuesto de ejecución por contrata de once millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (11.864.349,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el ar-

tículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y nueve mil trescientas veintidós pesetas (139.322 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de febrero de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—82.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo-Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo, Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (2.854.645,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo,

número 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil ochocientos veinte pesetas (47.820 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 10 de febrero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de febrero del presente año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—83.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Hace saber por el presente a doña María Villalonga Cotoner, presunta propietaria de los terrenos que forman el expediente de expropiación forzosa y urgente, «Expropiación de terrenos en los alojamientos para el control W-7, en Sóller», así como a los titulares de derechos reales en los Registros públicos, que a las doce horas del día 9 de enero de 1961 se reunirá en dichos terrenos el personal que determina el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» 351) al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los repetidos terrenos.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1960.—El Comandante Jefe de Propiedades, Juan Struck Pssó.—79.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 41 (aparatos electromédicos, incluidas lámparas y aparatos de rayos X).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 41 (aparatos electromédicos, incluidas lámparas y aparatos de rayos X).

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 500.000 dólares (quinientos mil dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 22 de febrero de 1961.
- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar el concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante, comerciante, usuario directo privado o usuario directo oficial).

5.ª En los tres primeros casos se complementará la declaración con los siguientes datos:

- a) Capital de la empresa o negocio.
- b) Número de obreros y empleados.
- c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global).
- d) En el caso de concurrir como fabricante se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.
- e) En el caso de concurrir como usuario directo privado acompañará informe de la Dirección General de Sanidad sobre la conveniencia de la importación.

6.ª En el caso de concurrir como usuario directo oficial, certificado del Ministerio de Industria que acredite estar exento de lo que establece la Ley de Protección a la Industria Nacional.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los puntos concretos contenidos en la declaración.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.